

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 15 de diciembre del 2022 se recibió proveniente del **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL – SALA CIVIL FAMILIA M.P. ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS**, el presente proceso informando que mediante sentencia del 02 de diciembre del 2022 se resolvió el recurso de apelación interpuesto por los demandados en contra de la decisión de fondo adoptada en esta instancia.

De otro lado, el apoderado de la parte demandante, allego el 13 de enero del 2023, escrito que informa la entrega voluntaria del inmueble objeto del proceso.

Sírvase proveer. Manizales, 18 de enero del 2023.

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2019-00162-00
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante:	CLARA INÉS VILLEGAS DE BERNAL Y OTROS
Demandados:	PASBISALUD IPS SAS IPS CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se acata lo resuelto por el Superior, que en sentencia del 02 de diciembre del 2022, resolvió CONFIRMAR la decisión de fondo adoptada en esta instancia el 14 de junio del 2022.

El informe aportado por el apoderado de la parte demandante se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la contraparte.

Ejecutoriada esta providencia, pase el expediente a Despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza